

VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO
DIRECCION ACADÉMICA DE DOCTORADOS
BASES DEL CONCURSO
"BECA DE ARANCEL 2018"

OBJETIVO

La Beca de Arancel, tiene por objetivo apoyar la formación de los alumnos que se encuentran cursando uno de los Programas de Doctorado de la Universidad Andrés Bello, hasta que cumplan una permanencia de 12 semestres.

REQUISITOS

- 1) Ser alumno regular o estar aceptado en un programa de Doctorado UNAB.
- 2) Comenzar a cursar cómo máximo, el 5° año en el Programa.
- 3) Estar en cumplimiento con las actividades exigidas por el programa al que pertenece.

BENEFICIOS

El beneficio consiste en una rebaja del arancel anual, asignada mediante evaluación de los antecedentes académico del postulante. Este beneficio, deberá ser renovado anualmente y podrá extenderse hasta cumplir un máximo de 6 años de permanencia en el programa.

INCOMPATIBILIDADES Faltaría definir las incompatibilidades.

INSTRUCTIVO POSTULACION

Las postulaciones deberán efectuarse completando el formulario en papel, a través, de la Dirección del Programa de Doctorado al cual pertenece el alumno, quienes las enviarán a la Dirección Académica de Doctorados (DAD) una vez que cuenten con las firmas del Director del Programa de Doctorado y Decano correspondiente.

EVALUACIÓN

Las postulaciones admisibles, serán evaluadas por la DAD y sancionadas por un comité constituido por los Directores de los programas de Doctorado, los Decanos de las facultades desde las cuales provienen los postulantes y presidido por el Vicerrector de Investigación y Doctorado. Se considerará: desempeño y estado de avance académico, tiempo de permanencia, lugar en el ranking de ingreso al programa para los postulantes admisión 2018 y los antecedentes entregado por el Director del Programa con respecto al cumplimiento de las actividades académicas del programa. La DAD podrá solicitar información adicional si así lo requiriese.

RESPONSABILIDADES DEL BENEFICIARIO

- 1) Cumplir con las obligaciones y deberes correspondientes a ser alumno regular de Doctorado.
- 2) Mantener un alto rendimiento académico acorde con lo exigido por el Programa de Doctorado en el que se encuentra matriculado.
- 3) Firmar y cumplir con lo estipulado en el convenio
- 4) Cumplir con el Programa de Actividades Transversales para programas de Doctorados
- 5) Renovar el beneficio en cada año académico, según sea informado, contando con el apoyo del Director del Programa y el Decano.

Posteriormente a la resolución de esta solicitud, deberá matricularse.